

3858-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con once minutos del diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno.

Acreditación de puestos vacantes en comités ejecutivos y fiscalías distritales en la provincia LIMÓN, en virtud de las inconsistencias advertidas al partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA.

De conformidad con lo dispuesto en el *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA celebró las asambleas distritales de la provincia LIMÓN, las cuales cumplieron con los requisitos exigidos para su realización.

Por resolución n.º DGRE-0189-DRPP-2021 de las catorce horas con cuarenta y uno minutos del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, el Registro Electoral le indicó al partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA que se tenía por concluido -de forma incompleta- su proceso de renovación de estructuras partidarias y que, con respecto a las estructuras distritales, las designaciones de las delegaciones territoriales propietarias ya habían sido acreditadas; sin embargo, habían quedado pendientes los cargos de los comités ejecutivos, propietarios y suplentes, así como las fiscalías propietarias, por cuanto (en relación con las estructuras distritales) inicialmente el partido político solo había remitido los resultados de las nóminas de delegados.

En fecha diecisiete de setiembre del presente año, el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política en mención, presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos certificación de resultados de las estructuras distritales de los comités ejecutivos y fiscalías de la provincia LIMÓN. En virtud de lo anterior, esta Administración Electoral procedió con el análisis de rigor y comunicó al partido político, entre otros asuntos, los puestos que resultaron acreditados y las inconsistencias detectadas en cada uno de los distritos de la provincia aludida.

Mediante correo electrónico de fecha primero de noviembre del año en curso remitido, entre otras, a la cuenta oficial de mensajería de esta Dependencia, el citado Tribunal presentó

“CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO SDT N° 078 – 2021 – TEI”, de las dieciséis horas y nueve minutos de veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, suscrita por la señora Anabelle Lang Ortíz, en su condición de presidente del Tribunal mencionado, por medio de la se indica “[q]ue en consideración de las RESOLUCIONES del DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICO [sic] dada en SAN JOSÉ sobre el PROCESO DE RENOVACIÓN DE ESTRUCTURAS DEL PARTIDO UNIDAD SOCIAL CRISTIANA, este TRIBUNAL procede con las siguientes sustituciones para atender las subsanaciones (...)” de la provincia LIMÓN. No obstante, cabe aclarar que, en la certificación de marras, la agrupación política omitió referirse a las inconsistencias del cantón Siquirres, las cuales fueron comunicadas mediante auto n.º 3750-DRPP-2021 del veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

Así las cosas, a continuación, se procede a realizar los cambios solicitados en las estructuras distritales del comité ejecutivo y fiscalías de la provincia LIMÓN:

PROVINCIA LIMÓN

CANTÓN CENTRAL

Por auto n.º 3723-DRPP-2021 del veintidós de octubre de dos mil veintiuno, esta Dependencia hizo de conocimiento de la agrupación política que, los puestos de: presidente propietario, del distrito LIMÓN del cantón que nos ocupa, se encontraba vacante.

Ahora bien, mediante la certificación mencionada anteriormente, el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política realizó las permutas de los puestos *supra* citados que, en derecho correspondía.

Distrito LIMÓN

Designan a JEFREY FRANCISCO BECKFORD CAMBRONERO, cédula de identidad n.º 701260157, en el cargo de presidente propietario, en sustitución de ANDY JEFFRY FULLER CASCO, cédula de identidad n.º 701510419.

Así las cosas y luego de los análisis correspondientes, se determina que las estructuras distritales del comité ejecutivo y fiscalía del cantón de marras quedan integradas de forma completa de la siguiente manera:

DISTRITO LIMÓN

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
701260157	JEFREY FRANCISCO BECKFORD CAMBRONERO	PRESIDENTE PROPIETARIO
701650649	KIMBERLY PAMELA ROJAS QUIEL	SECRETARIO PROPIETARIO
702340579	FEREN ROGELIO VASQUEZ MARTINEZ	TESORERO PROPIETARIO
700960020	MAYNOR EDUARDO ESPINOZA SOLORZANO	PRESIDENTE SUPLENTE
702930404	MARIA CELESTE BOLIVAR RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
701020092	ADOLFO FABIO GUTIERREZ MORA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
701230699	JEFFRY ARTURO BERMUDEZ ELIZONDO	FISCAL PROPIETARIO

CANTÓN POCOCÍ

Por auto n.º 3726-DRPP-2021 del veintidós de octubre de dos mil veintiuno, esta Dependencia hizo de conocimiento de la agrupación política que, los puestos de: fiscal propietaria en el distrito de GUÁPILES; secretario propietario y suplente del distrito de JIMÉNEZ; fiscal propietaria en el distrito de RITA; fiscal propietario en el distrito de ROXANA; fiscal propietario en el distrito de COLORADO y presidente suplente en el distrito de LA COLONIA, todos del cantón que nos ocupa, se encontraban vacantes.

Ahora bien, mediante la certificación mencionada anteriormente, el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política realizó las permutas de los puestos *supra* citados que, en derecho correspondía.

Distrito GUÁPILES

Designan a GREIVIN BONILLA CASTRO, cédula de identidad n.º 700890480, en el cargo de fiscal propietario, en sustitución de YAMILETH PICADO PORTUGUEZ, cédula de identidad n.º 203760650.

Así las cosas y luego de los análisis correspondientes, se determina que las estructuras distritales del comité ejecutivo y fiscalía del cantón de marras quedan integradas de forma completa de la siguiente manera:

DISTRITO GUÁPILES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
701530299	EMANUELLE JESUS SOTO CASCANTE	PRESIDENTE PROPIETARIO
117210256	MARIALEX PICADO ALVARADO	SECRETARIO PROPIETARIO
702490541	WALTER JOSUE PICADO ALVARADO	TESORERO PROPIETARIO
701320125	MICHAEL JARA CASTILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
701250503	MATILDE CALDERON CHACON	SECRETARIO SUPLENTE
701780434	OSCAR ALFARO MENA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
700890480	GREIVIN BONILLA CASTRO	FISCAL PROPIETARIO

Distrito JIMENEZ

Designan a MARIO RIVERA AGUILAR, cédula de identidad n.º 701290500, en el cargo de secretario propietario y al señor FERNANDO NUÑEZ GRANADOS, cédula de identidad n.º 601590373, como secretario suplente, este último en sustitución de MARIO RIVERA AGUILAR, cédula de identidad n.º 701290500.

Así las cosas y luego de los análisis correspondientes, se determina que las estructuras distritales del comité ejecutivo y fiscalía del cantón de marras quedan integradas de forma incompleta de la siguiente manera:

DISTRITO JIMENEZ**COMITE EJECUTIVO**

Cédula	Nombre	Puesto
702380194	YENDRI DE LOS ANGELES JIMENEZ CALVO	PRESIDENTE PROPIETARIO
801010228	SONIA ESPERANZA OSPINA GONGORA	TESORERO PROPIETARIO
112360454	YAHAIRA OFELIA QUESADA ROJAS	PRESIDENTE SUPLENTE
601590373	FERNANDO NUÑEZ GRANADOS	SECRETARIO SUPLENTE
701650004	LIZBETH ADRIANA TORRES MENA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
105440738	MARLENE VARGAS HERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO

Inconsistencias: No es procedente el nombramiento de MARIO RIVERA AGUILAR, cédula de identidad n.º 701290500, como secretario propietario, ya que, si bien fue subsanada la inconsistencia por doble designación en el comité ejecutivo de la estructura distrital, se mantiene lo referido en el auto n.º 3726-DRPP-2021 de cita, respecto a que “*presenta doble designación, por cuanto en asamblea cantonal de Pococí celebrada en fecha veintiuno de agosto de dos mil veintiuno, fue designado por el partido Unidad Social Cristiana como fiscal propietario y su nombramiento fue acreditado mediante auto n.º 3077-DRPP-2021*”. Para subsanar esta inconsistencia, el interesado podrá renunciar al cargo en la estructura cantonal o, en su defecto, el partido político deberá presentar la certificación del Tribunal de Elecciones Internas en la cual se realice la sustitución correspondiente.

Por lo expuesto, **continúa vacante el puesto de secretario propietario del distrito Jiménez.**

Distrito RITA

Designan a EDWIN DE JESUS FALLAS PEREZ, cédula de identidad n.º 700640006, en el cargo de fiscal propietario, en sustitución de MARIA PAULA RODRIGUEZ MARIN, cédula de identidad n.º 702800914.

Así las cosas y luego de los análisis correspondientes, se determina que las estructuras distritales del comité ejecutivo y fiscalía del cantón de marras quedan integradas de forma completa de la siguiente manera:

DISTRITO RITA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
116120080	HENY PAOLA RODRIGUEZ MARIN	PRESIDENTE PROPIETARIO
700980952	GERMAN FLORES SANABRIA	SECRETARIO PROPIETARIO
702400771	STEPHANIE MARIA BRENES COTO	TESORERO PROPIETARIO
109690127	MAURICIO FRANCISCO CHAVARRIA CAMACHO	PRESIDENTE SUPLENTE
701760060	SUGEY VASQUEZ RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
700500985	ELIUTT ARAYA COLLADO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
700640006	EDWIN DE JESUS FALLAS PEREZ	FISCAL PROPIETARIO

Distrito ROXANA

Designan a GEISON AZOFEIFA ARGUEDAS, cédula de identidad n.º 701350112 en el cargo de fiscal propietario, en sustitución de CRISTOPHER ESTEBAN RODRIGUEZ CUBILLO, cédula de identidad n.º 702960729.

Así las cosas y luego de los análisis correspondientes, se determina que las estructuras distritales del comité ejecutivo y fiscalía del cantón de marras quedan integradas de forma completa de la siguiente manera:

DISTRITO ROXANA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204850232	ROIDEN JESUS CAMPOS MADRIGAL	PRESIDENTE PROPIETARIO

702710087	AURORA SOFIA ZELAYA ROSALES	SECRETARIO PROPIETARIO
701210280	MARVIN ALEXIS CAMPOS COLLADO	TESORERO PROPIETARIO
701420608	JOHAN BADILLA GONZALEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
702410097	MARIANELA MONGE BARQUERO	SECRETARIO SUPLENTE
502200714	GILVER GUADAMUZ GONZALEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
701350112	GEISON AZOFEIFA ARGUEDAS	FISCAL PROPIETARIO

Distrito COLORADO

Designan a ELSA MARIA TAYCIGUA BRIONES, cédula de identidad n.º 702270462, en el cargo de fiscal propietaria, en sustitución de JUSTIN ROGELIO FLETES DONS, cédula de identidad n.º 701900875.

Así las cosas y luego de los análisis correspondientes, se determina que las estructuras distritales del comité ejecutivo y fiscalía del cantón de marras quedan integradas de forma completa de la siguiente manera:

DISTRITO COLORADO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
702940205	RACHELL PRISCILLA MARTINEZ MORALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
701030094	ISAAC FELIPE REÑASCO CAJINA	SECRETARIO PROPIETARIO
700700407	NEIVEA LEONARDA MARTINEZ FORBES	TESORERO PROPIETARIO
700530495	ROGELIO SEVILLA MELENDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
702590402	ESMERALDA ALESCA CHAVES BRIONES	SECRETARIO SUPLENTE
701690985	JOSE LUIS TAISIGUA BRIONES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
702270462	ELSA MARIA TAYCIGUA BRIONES	FISCAL PROPIETARIO

Distrito LA COLONIA

Designan a DANIEL RAMIREZ JIMENEZ, cédula de identidad n.º 605000640, en el cargo de presidente suplente, en sustitución de MARVIN MURILLO COTO, cédula de identidad n.º 105670704.

Así las cosas y luego de los análisis correspondientes, se determina que las estructuras distritales del comité ejecutivo y fiscalía del cantón de marras quedan integradas de forma completa de la siguiente manera:

DISTRITO LA COLONIA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602210586	ZORAIDA GUILLEN VEGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
401760427	RAUDIN CUBILLO MENDOZA	SECRETARIO PROPIETARIO
702880423	JENNIFER PAOLA PARRA CHAVARRIA	TESORERO PROPIETARIO
605000640	DANIEL RAMIREZ JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
702810178	KEITHY JAZMIN JARQUIN BUSTOS	SECRETARIO SUPLENTE
305170479	YOSUEPH DANIEL VIVES CHAVARRIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
800850068	ELIZABETH MARIN ROMERO	FISCAL PROPIETARIO

En virtud de lo expuesto, en el cantón POCOCÍ de la provincia de LIMÓN, el partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA deberá tomar nota de las inconsistencias señaladas en el distrito JIMÉNEZ.

CANTÓN TALAMANCA

Por auto n.º 3725-DRPP-2021 del veintidós de octubre de dos mil veintiuno, esta Dependencia hizo de conocimiento de la agrupación política que, el puesto de fiscal propietario del distrito SIXAOLA del cantón que nos ocupa, se encontraba vacante.

Ahora bien, mediante la certificación mencionada anteriormente, el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política realizó las permutas del puesto *supra* citado que, en derecho correspondía.

Distrito SIXAOLA

Designan a JOSE ANGEL HERRA MIRANDA, cédula de identidad n.º 501160788, en el cargo de FISCAL PROPIETARIO, en sustitución de SUSANA MAIKEL RODRIGUEZ CERDAS, cédula de identidad n.º 702270112.

Así las cosas y luego de los análisis correspondientes, se determina que las estructuras distritales del comité ejecutivo y fiscalía del cantón de marras, quedan integradas de forma completa de la siguiente manera:

DISTRITO SIXAOLA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
602920779	ELENA CERDAS MESEN	PRESIDENTE PROPIETARIO
700650556	GERARDO TORRES TORRES	SECRETARIO PROPIETARIO
702980958	KIMBERLY LEYSI SAENZ LEIVA	TESORERO PROPIETARIO
104010219	VIRGILIO RETANA ALPIZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
702080748	YENDRY NARANJO RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
701540730	MELVIN MARIANO ESPINOZA CHAVARRIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
501160788	JOSE ANGEL HERRA MIRANDA	FISCAL PROPIETARIO

Observación: En lo que respecta a los puestos acreditados en este acto, cabe destacar que la vigencia de sus nombramientos será a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del período, sea hasta el día tres de noviembre de dos mil veinticinco.

Tome en consideración el partido político que, con fundamento en la resolución n.º 5282-E3-2017, de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete del Tribunal Supremo de Elecciones, en caso de que queden inconsistencias pendientes de subsanar, el partido político no podría percibir contribución estatal en el actual ciclo electoral (incluyendo su adelanto) o inscribir las candidaturas para las elecciones inmediatas siguientes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento citado y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009, de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** -

Marta Castillo Víquez
Jefe del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

C.: Expediente n.º 103819-83, partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
Ref., No.: (19189, 18276 / 21476, 20935) SIE 20951, 20945, 20946, 20947, 20948, 20949, 20950, **20952-2021**